REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 593 *Referencia:* 593

Año: 1951 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 26-06-1951

Titulo: POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE GASTOS, IMPUTABLE AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, POR LA SUMA DE B/.300,000.00. (CONSTRUCCION DE CARRETERA INTERAMERICANA)

Dictada por: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 11531 *Publicada el:* 10-07-1951

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Régimen Fiscal, Presupuesto

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.212

Rollo: 57 *Posición:* 749

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ADMINISTRADOR: RAUL CHEVALIER
Teléfono 2-2612
OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2-3271 Apartado Nº 45
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte Nº 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.— Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte Nº 5.

Resuelto número 4246.—Panamá, 14 de febrero de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

Por cuanto el señor David Mizrachi Cohen, poseedor de la Carta de Naturaleza Definitiva 1004 de fecha 14 de octubre de 1942, ha cumplido los requisitos exigidos por el artículo 11 de la Constitución Nacional,

RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor David Mizrachi Cohen conserva, en toda su integridad, su calidad de panameño por naturalización.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS N. BRIN.

El Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,
José E. Ehrman.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

ABRESE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 593
(DE 26 DE JUNIO DE 1951)
por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos, imputable al Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas solicitó al Consejo de Gabinete la apertura de un crédito adicional extraordinario al Presupuesto de gastos de aquel Ministerio hasta por la suma de B/. 300.000.00 destinada al pago de la cuota de la República de Panamá correspondiente al año en curso para la construcción de la Carretera Interamericana;

Que terminada la petición de conformidad con el Decreto Nº 169 de 13 de septiembre de 1949, la Comisión Legislativa Permanente, mediante Decreto Nº 4 de 20 del corriente, aprobó el crédito explicado como adicional al artículo 947 del Capítulo XLVIII del Presupuesto vigente;

Que corresponde al Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, expedir el Decreto que ordene defintivamente la apertura del crédito aprobado,

DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Obras Públicas, hasta por la suma de B/. 300.000.00, así:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XLVIII

Artículo 947 (nuevo). Para pagar la cuota de Panamá correspondiente al año en curso, destinada a la construcción de la Carretera Interamericana, hasta ... B/. 300.000.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
VICTOR NAVAS.

CONFIRMASE UNA RESOLUCION Y AUTORIZASE LA EXTENSION DE UN TITULO

RESOLUCION NUMERO 170

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución Número 170.—Panamá, Septiembre 23 de 1950.

VISTOS:

Por Resolución Número 38, de 19 de Julio de este año, el Gobernador de Veraguas, en su carácter de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, declara que Salvador Pinto y otros, que se nombrarán más adelante, tienen derecho a que se les adjudique gratuitamente, el globo de terreno baldío nacional denominado "Dos Bocas Arriba" ubicado en jurisdicción del Distrito de Santiago de una capacidad superficiaria de (46 Hts. 3375 M2) y dentro de los siguientes linderos: Norte y Oeste, terrenos nacionales; Sur, terreno de Inés Pinto y otros, y Este, terreno de Victoriano Pinto.

La distribución del terreno se ha hecho así:

Para los jefes de familia Salvador Pinto e Inés Pinto, 10 hectáreas cada uno	20 Hts.
Para Roberto y Alfonso Pinto, 5 Hts. cada uno.....	10 Hts.
Para Juana y Eladio Pinto, 5 hectáreas cada uno.....	10 Htc.
Para Pablo Arroyo.....	5 Hts.
Para Nicolasa Arroyo, jefe de familia.....	1 Hts. 3375 M2.
Total:.....	46 Hts. 3375 M2

Hace esta solicitud a nombre de los adjudicatarios, el abogado Wenseslao Bustos, como su apoderado especial.

Estudiadas las diligencias que componen el expediente, se llega a la conclusión de que la Re-